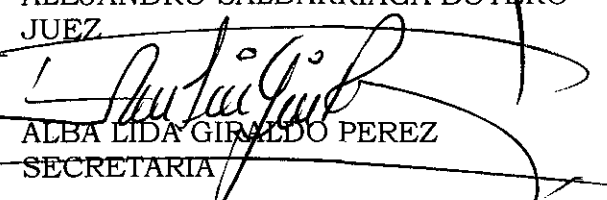


DILIGENCIA DE SECUESTRO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.-Samaná Caldas, febrero tres (03) de dos mil veintiuno (2021).- Siendo las 8:00 a.m. del día de hoy, fecha y hora señaladas por auto No. 003 del 13 de enero del año en curso, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado identificado con la matrícula inmobiliaria No. 114-19102, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pensilvania, Caldas; de propiedad del ejecutado RIGOBERTO CORTES HENAO, con cédula de ciudadanía No. 93.286.663; finca rural denominada "La Sonrisa" ubicado en la vereda Fraguas, jurisdicción de este municipio, dentro del proceso Ejecutivo de mínima cuantía, instaurado por el señor Leoman Aguirre Bedoya. El Juzgado se constituye en Audiencia pública declarando el suscrito Juez iniciado el acto en el recinto de su Despacho. No obstante haberse dado una espera prudencia no se hizo presente persona alguna interesada en la práctica de la diligencia. En este estado se suspende la misma. Auto de sustanciación Civil No. 025. Para su reanudación se fija el día once (11) de los corrientes, a partir de las ocho de la mañana (08:00a.m.). Se termina cuando son las 08.30 a.m. para constancia se firma


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ


ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 15

De la presente fecha. 03-02-2021.

Inhábiles _____

Secretaria 

